

PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD MEDIANTE CONCURSOS DE PROMOCIÓN INTERNA. (Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2023)

Resolución de 15 de abril de 2026, de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas, así como la asignación definitiva de plazas, en aplicación del "Procedimiento de transformación a Catedrático de Universidad mediante concursos de promoción interna" (Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria de 23 de noviembre de 2023).

SOLICITUDES ADMITIDAS Y ORDEN DEFINITIVO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

ORDEN DE ASIGNACIÓN	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA ACREDITACIÓN	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO	CENTRO
1	***6346**	Escandell Montiel, Daniel	07/10/2024	Literatura Española	Literatura Española e Hispanoamericana	Facultad de Filología
2	***1048**	Asensio Sevilla, María Isabel	23/07/2025	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias Químicas
3	***0826**	García García, Pablo Anselmo	17/12/2025	Química Orgánica	Ciencias Farmacéuticas	Facultad de Farmacia
4	***6270**	García Briñón, Jesús María	20/01/2026	Biología Celular	Biología Celular y Patología	Facultad de Biología
5	***4192**	Gutiérrez Alonso, Gabriel	20/01/2026	Geodinámica Interna	Geología	Facultad de Ciencias
6	***4199**	Rodríguez Barbero, Alicia	28/01/2026	Fisiología	Fisiología y Farmacología	Facultad de Medicina
7	***9399**	García Pérez, José Ricardo	29/01/2026	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología Evolutiva y de la Educación	Facultad de Psicología
8	***4601**	García Criado, Francisco Javier	12/02/2026	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
9	***5985**	Blázquez Cerrato, María Cruces	26/02/2026	Arqueología	Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología	Facultad de Geografía e Historia
10	***0558**	Mateos Díaz, Araceli	26/02/2026	Ciencia Política y de la Administración	Derecho Público General	Facultad de Derecho

SOLICITUDES EXCLUIDAS

NINGUNA

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los Departamentos interesados podrán presentar Recurso de Alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 2 de octubre de 2015). Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>. La publicación de la presente Resolución en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es>, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en la relación de admitidos y excluidos. Con carácter informativo, esta Resolución también se publicará en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/pdi>.

Salamanca, 15 de abril de 2026

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

Fdo.: María Rosario Arévalo Arévalo

La UNIVERSIDAD DE SALAMANCA pone en conocimiento de los usuarios que podrá crear un archivo automatizado con los datos personales que sean facilitados a la misma y en estricto cumplimiento con lo preceptuado en la legislación en materia de protección de datos. Los usuarios, conforme a lo previsto en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD), podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición de sus datos recopilados y archivados. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante comunicación escrita dirigida al Gabinete Jurídico de la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, y podrá presentarse a través del Registro General o del Registro Electrónico de la USAL, o bien por cualquiera de los métodos previstos en la Ley. Deberá acompañarse a la comunicación fotocopia del DNI, pasaporte u otro documento válido que identifique al titular del derecho, excepto si se hace uso del procedimiento telemático, en cuyo caso el uso de la firma electrónica identificativa eximirá de la presentación de DNI o documento equivalente.